



CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2025 - 09:33:10

Recibo No. S001987531, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qBEJc5YMjQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL CATATUMBO
Sigla : COMPROCAT
Nit : 901158451-6
Domicilio: Tibú, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505614
Fecha de inscripción: 20 de febrero de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VDA CAÑO INDIO
Barrio : FUERA DEL MUNICIPIO DE TIBU
Municipio : Tibú, Norte de Santander
Correo electrónico : comprocat1@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3223553789
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VDA CAÑO INDIO
Barrio : FUERA DEL MUNICIPIO DE TIBU
Municipio : Tibú, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : comprocat1@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 23 de noviembre de 2017 de la Constitución de Tibú, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2018, con el No. 1890 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCCION Y



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2025 - 09:33:10

Recibo No. S001987531, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qBEJc5YMjQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIALIZACION DEL CATATUMBO, Sigla COMPROCAT.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 8 del 19 de marzo de 2022 de la Asamblea de Asociados de Tibu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2022, con el No. 2564 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma del artículo 37 de los estatutos. Acta aclaratoria

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: Objetivos. Objetivo general: Promover condiciones para el buen vivir de las comunidades y el bienestar general de los asociados y asociadas, mediante el desarrollo de actividades que fortalezcan la economía agraria y el trabajo colectivo y solidario, tanto del campo como en la ciudad, a través de la producción, transformación y comercialización de productos bienes y servicios, en el marco del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Son objetivos específicos del acuerdo cooperativo de comprocat los siguientes: A. Ofrecer una alternativa de actividad económica que responda a las expectativas individuales de los asociados y asociadas, la cual se pueda organizar en colectivo o comunidad, aportando así no solo a la generación de ingresos para la vida cotidiana, sino a la preservación y el fortalecimiento de los lazos comunitarios. B. Fortalecer el proceso integral de la reincorporación digna. C. Generar condiciones para propiciar un cambio político-Cultural en sectores significativos de la sociedad, los cuales promuevan la cooperación, solidaridad, articulación de economías segmentadas y dispersas, distribución social del excedente, reconocimiento y apropiación social de bienes comunes, entre otros. D. Producir y distribuir conjuntamente y en forma eficiente bienes y servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general. E. Facilitar la capacitación y fortalecimiento en habilidades técnicas y organizativas de los asociados; para lo cual podrá realizar convenios con instituciones dedicadas a tal fin. F. Prestar servicios de tipo cultural, capacitación, salud, recreación, entre otros. G. Establecer políticas de financiamiento interno, a favor de las actividades productivas desarrolladas por comprocat y sus asociados. H. Proveer a sus asociados y su familia los servicios necesarios para su desarrollo económico, social y cultural. Actividades. Para el desarrollo de sus objetivos comprocat podrá adelantar las siguientes



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2025 - 09:33:10
Recibo No. S001987531, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qBEJc5YMjQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades: A. Desarrollar proyectos de producción y transformación de productos agropecuarios, industriales, mineros y artesanales. B. Comercializar sus productos a nivel local, municipal, departamental, nacional e internacional, en el marco de la promoción de comercio justo. C. Prestar servicios de: 1. Desminado. 2. Ambientales, recuperación de ecosistemas y procesos de reforestación. 3. Turismo, turismo comunitario y ecoturismo. 4. Diseño y construcción obras civiles y transporte. 5. Mantenimiento de vías. 6. Diseño y promoción de programas de construcción de vivienda, con preferencia de la construcción comunitaria. 7. Seguridad y protección. 8. Salud, recreación, deporte y cultura de manera directa o mediante convenios. 9. Servicios de educación. 10. Comunicación (radio y televisión comunitaria), diseño, implementación y administración de sitios web, seguridad informática, encriptación de información. 11. Diseño e impresión de publicaciones. 12. Crédito a los asociados. D. Celebrar convenios con entidades municipales, departamentales, nacionales e internacionales gubernamentales y no gubernamentales. E. Las demás actividades conexas y complementarias que se requieran para el logro de los objetivos. En particular, la cooperativa podrá desarrollar, además, a través de sus secciones, las actividades que se enumeran en el presente estatuto. Para el efecto establecerá las secciones que a juicio del consejo de administración o de la asamblea general de asociados o delegados, según sea el caso, ayuden al cumplimiento de dichos objetivos, de acuerdo con el reglamento aprobado por el consejo de administración.

patrimonio: El patrimonio social de comprocat estará conformado por: A. Los aportes sociales e individuales y los amortizados. B. Los aportes extraordinarios que decreta la Asamblea. C. Los fondos y reservas de carácter permanente. D. Los excedentes que la Asamblea ordene capitalizar. E. Las donaciones o auxilios que reciba con destino al incremento patrimonial. Parágrafo. Monto. El patrimonio inicial de comprocat, es de dos millones novecientos doce mil pesos m/cte (\$2.912.000), aportados por los asociados gestores. Capital social mínimo irreducible el capital suscrito mínimo de comprocat será de dos millones novecientos doce mil pesos m/cte (\$2.912.000), y para todos los efectos legales y estatutarios será el capital mínimo no reducible durante la existencia de comprocat.

REPRESENTACION LEGAL

El gerente es el representante legal de comprocat, y es el ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administración. Tendrá bajo su dependencia los empleados de la administración y será el órgano de comunicación de comprocat con sus asociados y con terceros. El gerente será designado por el consejo de administración, pero podrá ser removido en cualquier momento por el mismo consejo. El nombramiento deberá recaer en una persona que reúna los requisitos exigidos a los miembros del consejo de administración, expuestos en el artículo 38 de los presentes estatutos.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2025 - 09:33:10
Recibo No. S001987531, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qBEJc5YMjQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: Son funciones del gerente: A. Elaborar y someter a consideración del consejo de administración los planes, proyectos y programas que se proponga a desarrollar comprocat a corto, mediano y largo plazo. B. Someter a consideración del consejo de administración el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. C. Ordenar los gastos contemplados en el presupuesto y los extraordinarios que sean autorizados por el consejo de administración. D. Nombrar los empleados de la administración conforme a la planta de personal requerida y al régimen salarial establecido por el consejo. E. Celebrar contratos y efectuar operaciones cuyo valor no exceda cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes. F. Ejercer por sí mismo o por medio de apoderado la representación judicial y extrajudicial de comprocat. G. Rendir informes mensuales al consejo de administración sobre actividades desarrolladas por comprocat. H. Presentar informe anual de actividades a la asamblea general ordinaria. I. Cumplir con los encargos que le sean asignadas por el consejo de administración. Dentro de las funciones del consejo de administración entre otras tenemos: I. Autorizar al gerente para realizar operaciones cuya cuantía exceda de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 01 de diciembre de 2020 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2021 con el No. 2390 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALBERTO VALLEJO DAIRÓ	C.C. No. 5.793.784

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 11 del 22 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2025 con el No. 3108 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE INIO ALCIVIADES VIDES GAMARRA ADMINISTRACION		C.C. No. 1.148.957.040
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE JOSE MANUEL CORONEL GARCIA		C.C. No. 88.025.646



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2025 - 09:33:10

Recibo No. S001987531, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qBEJc5YMJQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ADMINISTRACION

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE FANNY GAMBOA RODRIGUEZ C.C. No. 37.277.167
ADMINISTRACION

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE MARIA EVELIA ROJAS BLANCO C.C. No. 37.290.336
ADMINISTRACION

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE RUBIEL MELO SUESCUM C.C. No. 88.175.733
ADMINISTRACION

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	EDILSON BUESADILLO VERGARA	C.C. No. 1.148.956.728
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JAVIER GARCIA CARRASCAL	C.C. No. 1.148.956.751
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CLAUDIA ESPERANZA RINCON GONZALEZ	C.C. No. 1.022.945.272
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	DEIXI PAOLA CACERES CHIA	C.C. No. 1.148.956.784
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	PASTOR REY BUITRAGO	C.C. No. 1.148.956.671

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 8 del 19 de marzo de 2022 de la Asamblea De Asociados

INSCRIPCIÓN

2564 del 11 de abril de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2025 - 09:33:10
Recibo No. S001987531, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qBEJc5YMjQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que de conformidad con la circular externa numero 100-000002 De la superintendencia de sociedades de fecha 25 de abril de 2022, respecto del control de legalidad en la inscripción del nombramiento de los administradores, representantes legales y revisores fiscales de las entidades sin ánimo de lucro señaladas en el artículo 42 y 143 del decreto 2150 de 1995, las cámaras de comercio solo inscribirán los nombramientos de representantes legales, administradores y revisores fiscales, cuyos cargos se encuentren creados en los estatutos de las entidades a que se refiere el presente numeral. En consecuencia, no será procedente la inscripción del nombramiento de personas u órganos colegiados que no tengan el carácter de representantes legales, administradores y revisores fiscales, v.Gr. Juntas de vigilancia, comités de control social y fiscales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.



CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2025 - 09:33:10
Recibo No. S001987531, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qBEJc5YMjQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sl.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
